

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVAREN
TA Y OCHO.

Yo el Barroero Señor de las Villas de Minaia, Tracal, y
Olula, Correo y Supp. general de rentas R. de esta dha
Zúdad y su Reino; D. Frand. Montoro, D. Juan An-
drea Merano, D. Juan Ignacio Navarro, D. Rafael
de Lison, y D. Ramon Meseguer No. les
Siendo Nicolas Guico, Lorenzo Alonso de Molina,
Vicentes Pop, y Pedro de Tevar, Jurados

Se pase al rezivo
del tiempo de
Cartaxena =

Yo el Correo, Dijo: que en Cavildo de nueve del co-
ruente, en vista de particular orden de Su Mag. comu-
nicada por el Exmo Señor Marques de la Ensenada,
para que esta Ciudad abasteciése de Pan los Lugares de
su buexa, y Campo, y socorriése a los Sabradores por
prestamo, con las porciones de tiempo que nezesiten para
su cimentera, del que la ciudad de Su Mag. apronta
para este efecto, en la Plaza de Cartaxena, a disposi. on
del Ministro de aquella marina D. Frand. Barreno, y Pe-
laez; resolvio en su Junta. to. pasare D. Simon Ortúño en
Adminis. on de su Poito, a rezivar las ocho mill fanegas de
tiempo, que esta Zúdad tenia determinado tomar por aora, p.
abastecer a su publico, por hallarse fuera de ella el Señor
D. Joachin Riquelme No. y Patron de dho Poito, quien
pasó antes a dha Plaza de Cartaxena, a tratar sobre este
asumpto con dho Cav. Ministro; y respecto de averse
restituido a su casa en el dia de aora, lo haze presente a
este Junta. to. para que si lo tubiése por combeniente